



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0385) 4258638 - 4314883
0800-777-0237 - 4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

RESOLUCION N.º 120 SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 8 ABR. 2025

Cde. Expte. N.º 0630-66/2023.-

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: "ATENCION USUARIOS: PLACIDO POCCI RECLAMA EN LIBRO DE QUEJAS SALON AT. AL CLIENTE - CASA CENTRAL - INDEP. N.º 60 CONTRA EJE S.A. POR FACTURACION - CDE. A NOTAR N.º 76/2023", y

CONSIDERANDO:

Que, conforme normativa, EJE S.A remite a esta Superintendencia el Folio N.º 3736, queja asentada en la oficina de Casa Central por el Sr. Placido Pocci, por el cobro de boletas ya abonadas y falta de comprobantes del servicio N.º 34675. Adjunta documentación.

Que, a fs. 04 se corre traslado de Ley a efectos de que la Empresa efectué descargo;

Que, a fs. 06, obra informe de la Empresa en el cual manifiestan que, en relación al reclamo del usuario de fecha 30/01/2023 en la oficina de Palpalá se le explico que en el periodo 06/2022 se encontraba impago y que al día siguiente fue cancelada. Asimismo, informa que se detallo los distintos medios de comunicación con que cuenta la Distribuidora a los fines de agilizar sus trámites.

Que, a fs. 07, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, expresa que, una vez analizada la documentación, producida la respuesta por parte de la Empresa, considera que la misma resulta suficiente habiendo brindado las aclaraciones y alternativas con que cuenta el usuario para acceder a su facturación y estado de deuda, por lo que solicitan se concluya con el trámite administrativo, informando al usuario que también podrá imprimir sus facturas en las oficinas de la Distribuidora.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones;





MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

CORRESPONDE A RESOLUCION N.º 120 SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 8 ABR. 2025

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Por los fundamentos expuestos en el considerando, hacer saber al Sr. **Placido Pucci**, con domicilio en calle Mendoza N.º 699, de la ciudad de Palpalá, Servicio N.º 34675, que su reclamo dio inicio al Expediente N.º 0630-66/2023, y en virtud al análisis de la documentación presentada, y producida la respuesta por parte de la Empresa, la cual resulta correcta y suficiente, detallando las aclaraciones y alternativas con que cuenta el usuario para acceder a su facturación y estado de deuda, como así también que podrá imprimir las boletas en las oficinas de la Distribuidora. Por lo tanto, se considera correcto lo actuado por la Prestataria, procediéndose al cierre de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Notificar a EJE S.A y al usuario. Dar conocimiento a las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar. -

Dr. Facundo Daniel Lopez
Vocal 2º - SU.SE.PU.

Ing. Leopoldo Hugo Montano
Vocal 1º - SU.SE.PU.

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU.